

**JEFE DE DEPARTAMENTO
RIESGOS NO FINANCIEROS**

**IDENTIFICACIÓN DE LA
POSICIÓN**

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe de Departamento

POSICIÓN: Departamento Riesgos No Financieros

Naturaleza de la función: asesora y ejecutora Depende: Área Riesgos

Supervisa: personal bajo su dependencia

OBJETIVO DE LA POSICION:

Planificar, organizar y dirigir las actividades del Departamento conforme a los lineamientos establecidos en la política institucional y en las disposiciones legales y reglamentarias de los riesgos que gestiona.

Ejercer la función de Oficial de Cumplimiento, correspondiéndole el diseño y desarrollo de las políticas de Prevención de Lavado de Activos en el BHU, así como evaluar el cumplimiento de las mismas a través del análisis de los procedimientos adoptados a tal efecto.

PRINCIPALES OBJETIVOS:

1. Desarrollar y proponer modelos de gestión, evaluar y verificar los resultados de la implementación de políticas y normas tendientes al mantenimiento de niveles adecuados de riesgos no financieros, de acuerdo a la regulación, a las mejores prácticas bancarias y al apetito al riesgo definido por la dirección del Banco.
2. Dirigir y evaluar la gestión administrativa de la Unidad de Prevención de Lavado de Activos (UPLA).
3. Coordinar con las áreas y divisiones con responsabilidad en la captación de fondos, colocación de créditos, venta de inmuebles y recuperación de créditos, el desarrollo de las mejores prácticas en materia de prevención del LA/FT y el efectivo cumplimiento de la normativa.
4. Participar en el proceso de identificación de los riesgos no financieros, proponiendo alternativas de mitigación cuando corresponda y/o brindando opinión fundada sobre las propuestas que se reciban de los sectores en los que se originan dichos riesgos.
5. Coordinar actividades de control del riesgo reputacional que se realicen en los sectores con competencia en el tema.
6. Evaluar la eficacia del Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos (SIPLA), de conformidad con la normativa vigente y las mejores prácticas en la materia.
7. Proponer las políticas, los procedimientos y promover la adopción de las mejores prácticas administrativas para la gestión de todos los riesgos no financieros bajo su responsabilidad.
8. Analizar las observaciones provenientes de la Auditoría Interna, los Auditores Externos y del Banco Central del Uruguay vinculadas a la gestión de los riesgos no financieros.
9. Informar al BCU las operaciones inusuales o sospechosas de acuerdo con el procedimiento establecido.
10. Llevar a la práctica actividades de capacitación y difusión sobre la administración de riesgos no financieros, destinadas al personal de aquellos sectores del Banco que se vinculan directa o indirectamente con los riesgos no financieros.
11. Servir de enlace con la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, así como con las demás autoridades competentes y organizaciones nacionales e internacionales en la materia.

12. Elaborar un Plan Anual de Prevención de LA/FT y un Informe Anual de acuerdo a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (RNRCSF).
13. Participar en la elaboración e implementación de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con las actividades que gestiona.
14. Efectuar el seguimiento de las observaciones de la Auditoría Interna, Externa y del BCU en los aspectos relacionados a la gestión de los riesgos bajo su responsabilidad.
15. Promover la capacitación permanente del personal a su cargo en las temáticas relacionadas a los riesgos bajo su gestión y/o en otras temáticas que la dirección del Banco determine.
16. Implantar y cumplir las políticas, metodología y procedimientos definidos por el Área Riesgos.
17. Generar reportes de los resultados de su gestión.
18. Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.

REQUERIMIENTOS DEL CARGO

EXCLUYENTES

Título de Economista, Contador o Licenciado en Administración expedido o revalidado por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC. Los títulos expedidos por universidades extranjeras deberán estar debidamente revalidados por la UdelaR.

REQUISITOS A VALORAR

Experiencia: Se valorará la obtenida en el desempeño de posiciones similares o en temáticas afines a las correspondientes al puesto. La experiencia de los funcionarios durante la asignación de funciones, no será considerada si ésta implicara ventaja respecto de otro funcionario.

Formación: Se valorarán los conocimientos académicos y capacitación para ejercer con efectividad las responsabilidades del puesto. La capacitación exclusiva, obtenida a costo del BHU o por intermedio de éste, durante la asignación de funciones, no será considerada si ésta implicara ventaja respecto de otro funcionario.

Formación curricular: Postgrados vinculados al objetivo de la posición y a la gestión de instituciones financieras.

Cursos, seminarios, talleres o equivalentes:

- vinculados al objetivo de la posición y a la gestión del Banco;
- vinculados a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- aquellos que se describen como conocimientos y habilidades y cualquier otro vinculado al cargo.

Conocimientos:

- Economía bancaria y financiera
- Gestión de riesgos no financieros en instituciones bancarias, con énfasis en riesgo operativo, riesgo tecnológico, prevención de LA/FT, riesgo reputacional y riesgo de cumplimiento
- Regulación bancaria uruguaya
- Marco legal en materia de prevención de LA/FT
- Estándares definidos por el Comité de Basilea para la gestión de los riesgos bajo su responsabilidad (Basilea II y Basilea III)
- Excel financiero
- Sistemas de monitoreo de riesgo de LA/FT
- Paquetes estadísticos a nivel de usuario básico
- De la organización del Banco
- De los sistemas de información del Banco

- De la operativa de las unidades del Banco
- De la normativa del BHU y del BCU
- De gestión en calidad (Norma ISO 9001).

Competencias genéricas para niveles gerenciales

- Desarrollo del Equipo
- Modalidades de contacto
- Liderazgo de equipo
- Capacidad para el trabajo bajo presión
- Orientación a los resultados
- Habilidades de negociación

Competencias referidas a la posición:

- Planificación y organización
- Toma de decisiones
- Solución de problemas
- Capacidad de análisis y síntesis
- Iniciativa y ejecutividad
- Atención al detalle
- Orden, disciplina y método
- Orientación al cliente
- Estricto ajuste a las normas ético-laborales
- Estabilidad emocional
- Pensamiento estratégico

(R.D. Nº 0352/15)